



Municipalidad del Cantón Milagro

Teléfono: 2970-082 Fax: 970677
Provincia del Guayas – Ecuador

Secretaría del I. Concejo

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de Junio de 2006, en el Registro Oficial No. 293 se promulgó la Reforma a LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON MILAGRO (EMAPA-M); y,

Que, es necesario actualizar las disposiciones contenidas en dicha Ordenanza Reformativa, para constituir un medio más ágil de recuperación de las inversiones efectuadas por la Municipalidad, así como las de asumir la limpieza de los sistemas de Alcantarillado de la ciudad de Milagro.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley

EXPIDE:

LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MILAGRO (EMAPA-M).

Art. 1.- Sustitúyase el segundo artículo innumerado de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Milagro, por el siguiente.

Art. ... “ La recuperación del costo de las obras de Alcantarillado Pluvial y sanitario, y de limpieza de dicho sistema, ejecutada por la Municipalidad de Milagro, lo hará la Empresa Municipal de Agua Potable de Milagro, en su calidad de Agente de Retención, a través de las planillas de pago mensuales de los usuarios del servicio. Los valores de la recaudación, obligatoriamente, serán depositados por la EMAPA-M hasta el 15 de cada mes posterior a la recaudación, en una de las cuentas corrientes que mantiene la Municipalidad de Milagro, en el Banco de Pacífico, Sucursal Milagro, Banco que entregará al Tesorero Municipal copia del comprobante del depósito bancario del mes correspondiente.”

Art. 2.- La presente Ordenanza Reformativa entrará en vigencia a partir su promulgación en el Registro Oficial.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Teléfono: 2970-082 Fax: 970677
Provincia del Guayas - Ecuador

Secretaría del I. Concejo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS VEINTICISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Ing. Juan Burbano Salinas
VICE-PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

SECRETARIA MUNICIPAL.- CERTIFICO: Que la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO, fue discutida y aprobada por el I. Concejo del Cantón Milagro, en las sesiones Ordinarias del 21 y 27 de Diciembre del año 2006.



Milagro, 27 de Diciembre de 2006

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO MUNICIPAL

En uso de las atribuciones que me confía la Ley de Régimen Municipal sanciono la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO, dispongo su promulgación en atención a lo señalado en el Art. 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.



Milagro, 27 de Diciembre de 2006

Ing. Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DE MILAGRO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro
Teléfono: 2970-082 Fax: 970677
Provincia del Guayas - Ecuador

Secretaría del I. Concejo

Sancionó y ordenó la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO, en las sesiones Ordinarias del 21 y 27 de Diciembre del año 2006.



CERTIFICO: Que la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO, fue discutida y aprobada por el I. Concejo del Cantón Milagro, en las sesiones Ordinarias del 21 y 27 de Diciembre del año 2006. Oficial No. 30 del día Miércoles 27 de Diciembre de 2006.



150



Ordenanza Municipal # 33-06 3

Municipalidad del Cantón Milagro

Teléfono: 2970-082 Fax: 970677
Provincia del Guayas - Ecuador

Secretaría del I. Concejo

Sancionó y ordenó la publicación de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO, el Ing. Francisco Asán Wonsáng; ALCALDE DEL CANTON MILAGRO, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil seis.



Milagro, 27 de Diciembre de 2006

Nicolás Puig Moreano
Sr. Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

CERTIFICO: Que la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON MILAGRO (EMAPA-M), se publicó en el Registro Oficial No. 30 del día Miércoles 28 de Febrero de 2007.



Milagro, 06 de Marzo de 2007

Nicolás Puig Moreano
Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO